



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

061

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2011-MDM.A

Mancora, 19 de enero del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA,

VISTOS:

El Informe N° 0011-2011-MDM-ABASTEC de fecha 17 de enero del 2011 sobre aprobación del Plan Anual de Adquisiciones del año 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 en su artículo 8° Plan Anual de Contrataciones dispone que cada entidad elaborará su plan anual de contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (SEACE);

Que, el D.S. N° 184-2008-EF Texto Único Actualizado del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en sus artículos 6°, 7°, 8° y 9° contienen disposiciones referentes a la elaboración, Contenido Mínimo, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD establece los criterios para la elaboración y publicación de los Planes Anuales de Contrataciones de las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Acuerdo de Concejo de fecha 28 de diciembre del 2011 se aprobó el PIA año fiscal 2011, promulgándose mediante Resolución de Alcaldía N° 0377-2010-MDM-A;

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del inciso 6° del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mancora correspondiente al año 2011, conforme a los anexos que se adjuntan.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la oficina de Abastecimientos la publicación del presente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -SEACE.

Artículo 3°.- DISPONER el cumplimiento del presente a todas las oficinas de la Municipalidad Distrital de Mancora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Mancora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE